

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2750 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2017 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 (BOIB n.º 15, de 4 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo ha propuesto modificar dos líneas de ayudas que gestiona la Dirección General de Innovación e Investigación, que se incluyen en el punto 1 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017. La modificación propuesta hace referencia a la fuente de financiación, de manera que si bien se preveía que se financiara en parte por el Fondo Social Europeo, finalmente no habrá tal cofinanciación, asumiendo la Comunidad Autónoma de las Illes Balears todo el coste.

Asimismo, el consorcio Instituto de Estudios Baleáricos ha propuesto incluir dos nuevas líneas de ayudas en el punto 10 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 17 de marzo de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar dos líneas de subvenciones, incluidas en el punto 1 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2017, de la manera siguiente:

Donde dice:

«**Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación

Fuentes de financiación: 12501 541A01 capítol 7 (financiación externa obligatoria del 50 %, Fondo Social Europeo)

Descripción: ayudas para formar personal investigador (FPI)

Objetivos y efectos: fomentar la formación de personal investigador mediante su incorporación a grupos de investigación para la elaboración de tesis doctorales en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico, sin finalidad de lucro ubicados en las Illes Balears

Coste: 1.251.418 € (2017: 0 €; 2018: 152.238 €; 2019: 312.312 €; 2020: 314.482 €; 2021: 160.074 €)

Convocatoria: plurianual (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)

Incidencia sobre el mercado: fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D tanto del sector público como del privado mediante la formación y la adaptación de personal cualificado para incorporarlo al sistema de innovación así como el fomento de la investigación científica y tecnológica en áreas que sirven para satisfacer las necesidades sociales y productivas de las Illes Balears y también para formar a los becarios como investigadores, de manera que la formación recibida durante el periodo de disfrute de la ayuda contribuya a integrarlos en el sistema productivo

»**Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación

Fuentes de financiación: 12501 541A01 capítulo 7 (financiación externa obligatoria del 50 %, Fondo Social Europeo)

Descripción: subvenciones para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos postdoctorales)

Objetivos y efectos: atraer investigadores altamente cualificados para mejorar la producción científica

Coste: 720.000 € (2017: 0 €; 2018: 180.000 €; 2019: 360.000 €; 2020: 180.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017, 2018, 2019 y 2020)

Incidencia sobre el mercado: atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad»

Debe decir:

«**Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación

Fuentes de financiación: 12501 541A01 capítulo 7

Descripción: ayudas para formar personal investigador (FPI)

Objetivos y efectos: formar al personal investigador mediante su incorporación a grupos de investigación para la elaboración de tesis doctorales en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico, sin finalidad de lucro, ubicados en las Illes Balears



Coste: 1.251.418 € (2017: 0 €; 2018: 152.238 €; 2019: 312.312 €; 2020: 312.312 €; 2021: 314.482 €; 2022: 160.074 €)

Convocatoria: plurianual (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)

Incidencia sobre el mercado: fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D tanto del sector público como del privado mediante la formación y la adaptación de personal cualificado para incorporarlo al sistema de innovación, así como el fomento de la investigación científica y tecnológica en áreas que sirven para satisfacer las necesidades sociales y productivas de las Illes Balears y también para formar a los becarios como investigadores, de manera que la formación recibida durante el periodo de disfrute de la ayuda contribuya a integrarlos en el sistema productivo

»**Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación

Fuentes de financiación: 12501 541A01 capítulo 7

Descripción: subvenciones para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos postdoctorales)

Objetivos y efectos: atraer investigadores altamente cualificados para mejorar la producción científica

Coste: 720.000 € (2017: 0 €; 2018: 180.000 €; 2019: 360.000 €; 2020: 180.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017, 2018, 2019 y 2020)

Incidencia sobre el mercado: atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad»

Segundo. Incluir las siguientes líneas de subvenciones en el punto 10 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017:

Dirección general o entidad: consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: cap. 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar la proyección exterior fuera de las Illes Balears para proyectos de empresas audiovisuales

Objetivos y efectos: contribuir a la externalización de las empresas audiovisuales que contribuyen a la comercialización de la producción audiovisual mediante la asistencia a ferias, mercados, festivales y foros de coproducción

Coste: 160.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: cap. 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar la producción audiovisual

Objetivos y efectos: contribuir a la producción, desarrollo y finalización de la obra visual (largometrajes cinematográficos de ficción y animación, documentales de creación para cine o televisión, series de televisión y cortometrajes) de las Illes Balears

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de marzo de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

